

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 129/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de subrogante legal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 637/71 (STJ), Doña Stella Maris EZCURRA solicita su designación en la categoría de “Meritorio”, para prestar servicios en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

II. Que la peticionante reúne las condiciones establecidas en la respectiva reglamentación vigente, aprobada por Acordada N° 168/70 estimándose procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del 24 de junio de 1971, en la categoría de “Meritorio” con destino al Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, a Doña Stella Maris EZCURRA (Documento Nacional de Identidad N° 10.438.119) quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley N° 483 ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia o su subrogante legal, previa notificación de las condiciones en que prestará sus servicios.

2º) Regístrese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.